

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2022-00054-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, junto con correo electrónico de la DRA. LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ. Para proveer.

Saboya, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10- Página 1 de 2

031 01 2014

SGC



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACION No. 357

RADICADO No. 2022-00054-00

Saboyá, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA. TRMAITE POR **PAGO DIRECTO** (ART. 60 LEY 1676/2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1835/2015)

Demandante/Solicitante/Accionante: BANCOFINANDINA S.A.

Apoderado Judicial: Dra. LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ C.C. No. 1.010.196.525 DE

BOGOTA D.C. Y T.P. No. 272.232 DEL C.S DE LA J.

Demandado/Oposición/Accionado: MARÍA VICTORIA CORTES ROJAS C.C. No. 23.994.794

I. ASUNTO

Del correo recibido desde <u>perezmartinezloreinys@gmail.com</u>, mediante el cual la Dra. LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ, apoderada actora, recibido el 16/09/2022 4:36 p.m., comunica que: "la terminación de pago directo presentada, se dio a raíz del pago total que realizó la accionada, posterior a la aprehensión del vehículo. Por lo anterior el vehículo de placa IRM-187 fue entregado a la Titular el día 12 de septiembre del año en curso". Agréguese y déjese en conocimiento de las partes e interesados, lo anterior para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el correo recibido desde <u>perezmartinezloreinys@gmail.com</u>, mediante el cual la Dra. LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ, apoderada actora recibido el 16/09/2022 4:36 p.m., para los fines legales pertinentes.

Consejo Superior

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 357

RADICADO No. 2022-00054-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico a trves del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, como lo prevé la ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39, publicado el 30 de septiembre del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c24a7a2ce42781817d485583f5feb0a47898a53a47da580934768ea25fbea1**Documento generado en 28/09/2022 07:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica